

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120246841

Bogotá D.C., 18-09-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
SOCIEDAD ARMO INGENIERIA LTDA
CARRERA 64 No 60-09
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **BHM-112**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC 170 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 105 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120246841
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
 CL 23 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D. C.
Departamento:
 BOGOTÁ D. C.

ENVIO:
 YG020524157C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
SOCIEDAD ARMO
Dirección:
 CR 64 Nc 60 -09
Ciudad:
 BOGOTÁ D. C.
Departamento:
 BOGOTÁ D. C.
Precedencia:
 23/09/2013 15:54:40

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	OTROS
Desconocido	Apartado Clausurado
Dirección Errada	Cerrado
No Reclamado	No Existe Número
Rechusado	Fallecido
No Rescde	No Contactado
	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	24 SEP 2013	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247721

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CAMILO IGNACIO ORREGO
CALLE 35 N 9-39 APT 402
BOGOTA - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000301572 EXPEDIENTE LIM-15181

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247721

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

OTROS

- Aparitado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha **24 SEP 2013** α

- Hora **11:10**
- Nombre legible del distribuidor **JORGE A. REYES C.**
- C.C. **80.365.475**
- Sector **7A-8**
- Centro de Distribución **MLU 700**
- Observaciones **NO EXISTE 9-39**
- NO hay CA 9**

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-8385

IN-OP-DI-003-FRR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120246211

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Doctor(a):

EDGAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDAS

Apoderado (a):

LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ

CARRERA 5 N? 0-22 BARRIO LA PLANTA
BOGOTA - D.C.

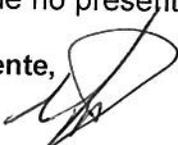
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NKN-16211**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003716 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL NKN-16211** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120246211
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

<p>472 Motivos de Devolución</p> <p>Desconocido <input type="checkbox"/></p> <p>Dirección Errada <input type="checkbox"/></p> <p>No Reclamado <input type="checkbox"/></p> <p>Refusado <input type="checkbox"/></p> <p>No Reside <input type="checkbox"/></p>	<p>OTROS</p> <p>Apartado Clausurado <input type="checkbox"/></p> <p>Cerrado <input type="checkbox"/></p> <p>No Existe Número <input type="checkbox"/></p> <p>Fallecido <input type="checkbox"/></p> <p>No Contactado <input type="checkbox"/></p> <p>Fuerza Mayor <input type="checkbox"/></p>
--	--

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>123 SEP 2013</p> <p>Hora: 11:40</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Guillermo Franco</p> <p>C.C.: 79.462.053</p> <p>Sector: 7 f. 3</p> <p>Centro de Distribución: Guillermo Franco</p> <p>Diversos: no pscu</p> <p>0.40</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: 13 / 09 / 2013</p> <p>Hora: 11:40</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Guillermo Franco</p> <p>C.C.: 79.462.053</p> <p>Sector: 7 f. 3</p> <p>Centro de Distribución: Guillermo Franco</p> <p>Observaciones: no pscu</p>
---	---

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247751

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
BOGOTA - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000316722 EXPEDIENTE NHO-11081

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247751

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247661

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):

GERMAN GALLEGO TEJADA

CR 7 No. 13-50

IBAGUE - TOLIMA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-11241**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 18-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120247661

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

SECTOR DE DEVOLUCIÓN

4.72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 23 9 13
> Hora
> Nombre legible del distribuidor

Thon 7 Rojas.
CC: 99.498.041 Ibagué
Zona:
> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor

> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247971

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JORGE ENRIQUE HERRERA VASQUEZ
CARRERA 8 N? 21-11
IBAGUE - TOLIMA

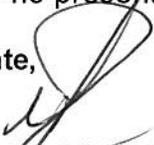
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-11441**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247971
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

Sticker de Devolución

<p>472 Motivos de Devolución</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Desconocido</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección Errada</p> <p><input type="checkbox"/> No Reclamado</p> <p><input type="checkbox"/> Refusado</p> <p><input type="checkbox"/> No Reside</p>	<p>OTROS</p> <p><input type="checkbox"/> Apertado Clausurado</p> <p><input type="checkbox"/> Cerrado</p> <p><input type="checkbox"/> No Existe Número</p> <p><input type="checkbox"/> Fallecido</p> <p><input type="checkbox"/> No Contactado</p> <p><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</p>
<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>23 SEP 2013</p> <p>Nombre: Andrés Leonardo Serrano</p> <p>C.C. 93.236.963</p> <p>Sector: BAG</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/></p> <p>Hora: <input type="text"/></p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247821

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
BOGOTA - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000316742 EXPEDIENTE NHO-14521

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

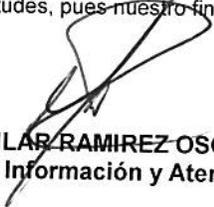
Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247821

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido	
Dirección Errada	
No Reclamado	
Rechazado	
No Resiste	

OTROS

Apartado Clausurado	
Cerrado Número	
No Existe	
Fallecido	
No Contactado	
Fuerza Mayor	

Intervención entrega No. 1

Fecha: 24/03/14

Hora: 16:00

Nombre legible del distribuidor: Fredy Raigoza

C.C.: 80192184

Sector: San Juan

Centro de Distribución: NORTE

Observaciones: Free MP

Intervención entrega No. 2

Fecha: / /

Hora: /

Nombre legible del distribuidor: /

C.C.: /

Sector: /

Centro de Distribución: /

Observaciones: /

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

E-0035

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120245431

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
RAMON ANTONIO HIDALGO AGUILERA
CALLE 16 No 24-56
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NIE-08141**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003732 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ACLARA LA RESOLUCION N? 001677 DEL 9 DE ABRIL DEL 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE N? NIE-08141** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120245431
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247851

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
BOGOTA - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000316752 EXPEDIENTE NHU-10511

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247851

Sticker de Devolución

472 **Mallivos**
de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Numero
Faltado
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 24/06/13
Hora: 14:00
Nombre legible del distribuidor: Pineda Rodrigo
C.C.: 80.107.134
Sector: N.A.S.G.
Centro de Distribución:
Observaciones: Intc y Av

Intento de entrega No. 2

Fecha: | DA | MES | AÑO |
Hora: |
Nombre legible del distribuidor: |
C.C.: |
Sector: |
Centro de Distribución: |
Observaciones: |

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9395

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247861

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
BOGOTA - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000316732 EXPEDIENTE NF1-16051

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247861

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Refusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

Intento de entrega No. 1

Fecha: 24/03/13

Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: **Fredy Raigoza**

C.C.: **80.192.184**

Sector: **486**

Centro de Distribución: **NARRIN**

Observaciones: **Inte Y AH**

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-D-009-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120245521

BOGOTÁ, 17-09-2013

Pág. 1 de 1

Señores:

JOSE ALFREDO TORRES
LEONIDAS TORRES VARGAS
CALLE 80 No 13A-28
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NG6-15081**, se ha proferido la Resolución **003928 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 000738 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120245521

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Sticker de Devolución

42 Motivos de Devolución

- OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Numero
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rechusado
- No Reside

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Fecha 23 9 13 A

Hora 4:00

Nombre legible del distribuidor DISOLLOCAN

C.C. 79024624

Sector 990

Centro de Distribución MONTEVIDEO

Observaciones 2 PISOS 1 PISO VEGACIO

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247741

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CLEMENCIA CECILIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
CALLE 78 No 150- APTO 702
BOGOTA - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000312922 EXPEDIENTE ICQ-0800619X

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

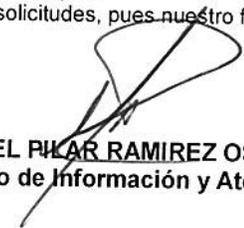
Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247741

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>
No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>
Rechusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>
No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>
472 OTROS <input checked="" type="checkbox"/>			
Intento de entrega No. 1 Fecha: 24 SEP 2011 Hora: 13:00 Nombre legible del distribuidor: ESAR ALEVALO C.C.: C.C. 3049213 Sector: Centro de Distribución Observación: No Hay Dinero		Intento de entrega No. 2 Fecha: <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO Hora: <input type="text"/> Nombre legible del distribuidor: <input type="text"/> C.C.: <input type="text"/> Sector: Centro de Distribución Observación: PUESTO	

F-9385

IN-OF-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120188511

PÁG.

1 DE 1

BOGOTÁ, 10-07-2013

Señores:

MARIA ALCIRA SANCHEZ SANTANA
GUILLERMO ALFONSO AMEZQUITA OBANDO
CALLE 70B N? 108A-77
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OCF-14561**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION NUMERO 003287 DE 03 DE JULIO DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL N? OCF-14561** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó:
Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-07-2013
Número de radicado que responde: 20132120188511
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

REMITENTE
Nombre/ Razon Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG012917069CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razon Social
MARIA ALCIRA SANCHEZ

Dirección:
CLL 70B No 108A -77

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/07/2013 15:35:51

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución 472	OTROS
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/07/13 Hora: 2:50
Nombre legible del distribuidor: Anderson Oyola
C.C. 93.021.290
Sector: 492 MONTEVIDEO

Observaciones:
11664 NUS
108A 75

Intento de entrega No. 2

Fecha: DA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

F-9385
IN-OP-DR-003-FR-001 / Versión 2



Radicado No.: 20132120225721

Fecha: 26-08-2013

Pag 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor (a):
MINERA CROESUS S.A.S
Calle 4 SUR No. 43A -195 OF. 230B
ABEJORRAL - ANTIOQUIA

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **127/95M**, se ha proferido la Resolución **GSC-ZO - 000023 DE 23 DE JULIO DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUA SE ORDENA LA INSCRIPCION DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE -**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos:
Copias:
Proyectó:
Elaboró: M.ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR
Fecha de elaboración: 26-08-2013
Número de radicado que responde: 20132120225721
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

38

República de Colombia

471



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZO

DE

(000023) 23 JUL. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 127-95M"

El Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 9 1818 del 13 de Diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 20 de diciembre de 1989 la **EMPRESA COLOMBIANA DE MINAS –ECOMINAS**, suscribió con **OMAR CASTRO MUÑOZ** y **URIEL JURADO OSPINA**, el contrato para la exploración y explotación de **METALES PRECIOSOS**, localizado en el Aporte No. 1017 ubicado en jurisdicción del municipio de **MARMATO**, en el Departamento de **CALDAS**, comprendido en una extensión superficial total de 10 hectáreas entre la cota 1510 a 1650, por el término de toda la vida útil del yacimiento. Dicho contrato fue inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de septiembre de 1996. (Folios 1-7)

La sociedad **MINERALES DE COLOMBIA S.A** antes **EMPRESA COLOMBIANA DE MINAS –ECOMINAS**, autorizó la Cesión de un contrato dentro del área del aporte No. 1017 a través del documento suscrito el 13 de octubre de 1995 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de septiembre de 1996, mediante el cual se estableció que a partir de la firma del mismo, el señor **JOSÉ OMAR CASTRO MUÑOZ** cede en favor de la señora **NOHORA ESTHER CASTRO CASTAÑO**, el cincuenta por ciento (50%) que le corresponde de todos los derechos y obligaciones, emanados del contrato de operación suscrito el 20 de diciembre de 1989. (Folio 78)

Mediante la Resolución No. 3915 del 29 de septiembre de 2008 proferida por el Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas e inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de abril de 2009, se autorizó y declaró perfeccionada la cesión total de los derechos de **URIEL JURADO OSPINA** y **NOHORA ESTHER CASTRO CASTAÑO** a favor de la sociedad **MINERA CROESUS S.A**, sociedad constituida por Escritura Pública No. 1.387 del 31 de marzo de 1995, otorgada en la Notaría 2ª de Medellín. (Folios 316-317)

El 09 de noviembre de 2012 mediante radicado No. 020534 fue presentado ante la Gobernación de Caldas el **CONTRATO DE PRENDA MINERA ABIERTA Y SIN TENENCIA** celebrado entre **MINERA CROESUS S.A.S** y **EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY** sobre "el derecho a explorar y explotar proveniente del Título Minero identificado en el Registro Minero Nacional con el código **GLL-02 (127-95M)** y sobre la totalidad de la producción futura derivada de su explotación" (Folios 430-442)

A folios 443-449 reposa el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín en el cual consta que mediante *Acta del 22 de junio de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Entidad 19 de octubre de 2011, en el libro 9º, bajo el No.*

120

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No.127-95M"

18798, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será **MINERA DE CROESUS S.A.S.**

El 27 de diciembre de 2012 con el radicado número 023157, el abogado JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA presentó renuncia al poder que le fue otorgado por la sociedad titular para actuar dentro del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M. (Folio 469)

A través de la Resolución VSC-000726 de 19 de julio de 2013, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resolvió avocar conocimiento del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M, entregado por la Gobernación de Caldas a la Agencia Nacional de Minería, con el fin de ser asignado para su conocimiento, custodia y trámite al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez evaluado el expediente contentivo del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M, se observa que fue presentado el Contrato de Prenda Minera Abierta y sin Tenencia, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, la cual dispone:

ARTÍCULO 238. PRENDA MINERA. Con el exclusivo objeto de garantizar créditos u otras obligaciones contraídas para construir, montar y explotar minas, podrá constituirse prenda sobre el derecho a explorar y explotar proveniente de contratos de concesión.

ARTÍCULO 239. PRENDA SOBRE MUEBLES. La prenda del derecho a explorar y explotar emanado del contrato de concesión, es compatible con la prenda sobre producciones futuras de la mina y sobre los muebles, maquinarias e implementos dedicados a la explotación.

ARTÍCULO 244. INSCRIPCIÓN DE PRENDA. Para constituir prenda minera se requiere su inscripción en el Registro Minero Nacional.

Frente a la solicitud de prenda minera abierta en primer grado sin tenencia, se observa que el convenio aportado cumple con los requisitos para este tipo de contratos contenido en el artículo 1209 del Código de Comercio los cuales corresponden a los siguientes:

ARTÍCULO 1209. CONTENIDO DEL CONTRATO. El documento en que conste un contrato de prenda sin tenencia deberá contener, a lo menos, las siguientes especificaciones:

- 1) El nombre y domicilio del deudor;
- 2) El nombre y domicilio del acreedor;
- 3) La fecha, naturaleza, valor de la obligación que se garantiza y los intereses pactados, en su caso;
- 4) La fecha de vencimiento de dicha obligación;
- 5) El detalle de las especies gravadas con prenda, con indicación de su cantidad y todas las demás circunstancias que sirvan para su identificación, como marca, modelo, número de serie o de fábrica y cantidad, si se trata de maquinarias; cantidad, clase, sexo, marca, color, raza, edad y peso aproximado, si se trata de animales; calidad, cantidad de matas o semillas sembradas y tiempo de producción, si se trata de frutos o cosechas; el establecimiento o industria, clase, marca y cantidad de los productos, si se trata de productos industriales, etc.;
- 6) El lugar en que deberán permanecer las cosas gravadas, con indicación de si el propietario de éstas es dueño, arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético de la empresa, finca o lugar donde se encuentren.
Los bienes raíces podrán identificarse también indicando el número de su matrícula;
- 7) Si las cosas gravadas pertenecen al deudor o a un tercero que ha consentido en el gravamen, y

RSU

000023

23 JUL. 2013

Hoja No. 3 de 4

472

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No.127-95M"

8) La indicación de la fecha y el valor de los contratos de seguros y el nombre de la compañía aseguradora, en el caso de que los bienes gravados estén asegurados.

Una vez verificado el "Contrato de Prenda Minera Abierta y Sin Tenencia", de fecha 09 de noviembre de 2012, se estableció lo siguiente:

1. El deudor prendario es la sociedad MINERA CROESUS S.A.S, con NIT 811.002.172-1, con domicilio en la ciudad de Medellín.
2. El acreedor prendario es la sociedad EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY, con domicilio en Toronto, Canadá.
3. La obligación que se está garantizando es el pago y ejecución de las obligaciones del deudor prendario bajo el Contrato de Emisión suscrito entre MINERA CROESUS S.A.S y EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY; el deudor prendario constituye a favor del acreedor prendario prenda minera abierta y sin tenencia sobre los derechos de Concesión (los cuales incluyen todos los derechos del Deudor Prendario emanados del Título Minero) así como sobre la producción futura, por la suma de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$190.000.000)
4. La vigencia del contrato de prenda se estableció hasta que ocurra el pago o extinción en su totalidad de las Obligaciones Garantizadas a satisfacción del Acreedor Prendario.
5. Se pretende gravar con prenda el Título Minero identificado en el Registro Minero Nacional con el Código No. GGLL-02 (127-95M), así como de su producción futura como lo permite el artículo 242 de la Ley 685 de 2001¹.
6. La prenda que se realiza sobre el título minero se contempló sin tenencia.
7. El título minero GGLL-02 (127-95M); es de propiedad del deudor prendario.
8. No se manifiesta la existencia de contrato de seguro alguno, respecto del título minero gravado.

Así las cosas y reunidos los requisitos legales se procederá a ordenar la inscripción de la prenda del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M, a favor de la sociedad EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY, constituida de acuerdo con las leyes de Canadá, por valor de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$190.000.000), el cual estará vigente hasta que ocurra el pago o extinción en su totalidad de las obligaciones garantizadas a satisfacción del Acreedor Prendario.

Que en mérito de lo expuesto el Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la inscripción de la prenda minera abierta y sin tenencia del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M a favor de la sociedad EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY, constituida de acuerdo con las leyes de Canadá, por valor de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE

¹ ARTÍCULO 242. OTRAS CLASES DE PRENDA. También se podrán garantizar dichas obligaciones con la prenda del establecimiento minero o de los elementos que lo integran, con los minerales en el sitio de acopio o con los productos futuros de la explotación que llegaren a pertenecerle al explotador una vez extraídos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las garantías ordinarias adicionales y de la garantía hipotecaria que pueda constituir sobre minas adjudicadas y de propiedad privada.

psw

000023

23 JUL. 2013

Hoja No. 4 de 4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PRENDA MINERA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No.127-95M"

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$190.000.000), el cual estará vigente hasta que ocurra el pago o extinción en su totalidad de las obligaciones garantizadas a satisfacción del Acreedor Prendario, de acuerdo con el documento de prenda obrante dentro del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Aceptar la renuncia del abogado JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA, para actuar en nombre y representación de la sociedad MINERA CROESUS S.A.S, dentro del Contrato en Virtud de Aporte No. 127-95M.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente proveído en forma personal a la sociedad MINERA CROESUS S.A.S de no ser posible la notificación personal sùrtase mediante aviso.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALBERTO SUÁREZ VÉLEZ
Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: Milena Rodríguez/GSCZO
Revisó: Saúl Romero/GSCZO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 6/8/13

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor: Gloria Pineda

> C.C.: 7480950

> Sector:

> Centro de Distribución: Obispo

> Observaciones:

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247161

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
LUIS BENIGNO CUESTA REAPIRA
CALLE 5 No. 20-55
BOGOTA - D.C.

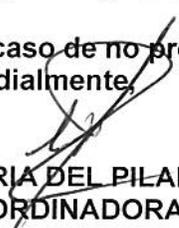
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-10011**, se ha proferido la Resolución **003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE OREDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO(44) CODIGOS ; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGINOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería** , ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247161
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Numero
- Fallido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Interno de entrega No. 1

Fecha: 23 de Julio 2008
Hora: 12:08
Ramiro Ochoa
C.C. 93125531
Sector: 734
Centro de Distribución: 421001
Observaciones: 10:55 NO HV-1

Interno de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120239991

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CLAUDIA DEL ROCIO MEDINA LUNA
AV. BOYACA No. 37 D 24 SUR
BOGOTA - D.C.

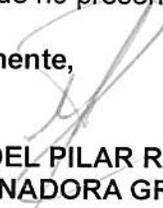
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JKP-11571**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003695 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual - **-SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 000122 DE 2012 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? JKP-11571 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Copias:
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120239991
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	Refusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
Intente de entrega No. 1 Fecha: 16/09/13 Hora: 12:34 Nombre legible del distribuidor: GRUPO KOMETEO S.C. 35-507-234 Centro de Distribución: 570 Observaciones: Guia perdida		Intente de entrega No. 2 Fecha: []/[]/[] Hora: [] Nombre legible del distribuidor: [] C.C.: [] Sector: [] Centro de Distribución: [] Observaciones: []	

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2

F-93985

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120248151

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
MARTHA SOTAQUIRA CHAPARRO
CLL 173 No. 19-15 INT 3 APTO 204
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-14211**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120248151
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120246711

Bogotá D.C., 18-09-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
DESIDERIO RAMIREZ SANCHEZ
CALLE 145 A No 49 A 20
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GL9-102**, se ha proferido **AUTO GSCZC No 153 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 105 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120246711
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución	OTROS
<p>472</p> <p>Desconocido</p> <p>Dirección Errada</p> <p>No Reclamado</p> <p>Rechusado</p> <p>No Reside</p>	<p>Apartado Clausurado</p> <p>Cerrado</p> <p>No Existe Número</p> <p>Fallecido</p> <p>No Contactado</p> <p>Fuerza Mayor</p>

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
<p>Fecha: <u>15</u> / <u>SEP</u> / <u>2013</u></p> <p>Hora: <u>10:30</u></p> <p>C.C.: <u>80-800-549</u></p> <p>Sector: <u>650</u></p> <p>Centro de Distribución: <u>NOXTE</u></p> <p>Observaciones: <u>SE YA ESTOY DE LA CASA</u> <u>DE PISOS BIEN</u></p>	<p>Fecha: <u>15</u> / <u>SEP</u> / <u>2013</u></p> <p>Hora: <u>10:30</u></p> <p>Nombre legible del distribuidor: <u>KEVIN CURILLOS</u></p> <p>C.C.: <u>80-800-549</u></p> <p>Sector: <u>650</u></p> <p>Centro de Distribución: <u>NOXTE</u></p> <p>Observaciones: <u>SE YA ESTOY DE LA CASA</u> <u>DE PISOS BIEN</u></p>

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2


 Para contestar cite:
 Radicado ANM No.: 20133320251201

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, 23-09-2013

Señor:
JAVIER ALFONSO NAVARRO PRADO
 Representante Legal
COMPAÑÍA MINERA COLOMBO AMERICANA DE CARBON S.A.S
 Operador minero Contrato de concesión No.CL3-081
 Calle 95 No 15-47 Of 303
 Bogotá-Colombia

Asunto: Respuesta Solicitud Uso de Explosivos permisibles, Radicado No. 20135000316532 de fecha 09 de septiembre de 2013 dentro del Contrato de concesión No. CL3-081.

Acusamos recibo de su petición en la que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

"Yo JAVIER ALFONSO NAVARRO PRADO, identificado con cedula de ciudadanía No 88.253.561 de Cúcuta, Gerente de la COMPAÑÍA MINERA COLOMBO AMERICANA DE CARBÓN S.A.S., operador del contrato de concesión No CL3-081, cordialmente y de manera muy respetuosa me permito solicitar la autorización para el uso de explosivos (INDUGEL PERMISIBLE Y DETONADOR ELECTRICO PERMISIBLE), de acuerdo con el estudio que se presenta y las exigencias del Ministerio de defensa nacional, grupo social y empresarial de defensa – Industria Militar, en desarrollo de la actividad minera de la referida concesión"

Una vez revisada su petición es oportuno informar se ha emitido el certificado de uso de explosivos, el cual será enviado como anexo de este oficio.

Atentamente,



MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
 Coordinadora de Seguimiento y Control Grupo Centro

Anexo: Dos (2) folios

Proyectó: D.F.G.G.
 Elaboró: D.F.G.G
 Revisó: M.E.S.J
 Fecha de elaboración:
 Número de radicado que responde: 20135000316532
 Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
 Archivado en:



Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2013

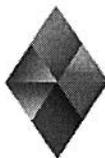
SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No 018

TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, informa que la sociedad titular **LUIS OMAR TORRES, JORGE ENRIQUE TORRES, BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA** en calidad de titulares del **CONTRATO DE CONCESION No CL3-081** requiere para el desarrollo de las actividades mineras en el área del referido contrato, el uso de explosivo permisible, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

Mineral	CARBON MINERAL	
Descripción del área donde se ubica el título minero	El área del CONTRATO DE CONCESION No CL3-081 está ubicada en jurisdicción del municipio de GUACHETA en el Departamento de CUNDINAMARCA . Su Área contratada es 99 Ha mas 5884 m² .	
Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)	01 DE DICIEMBRE DE 2005 . Con una duración de veintiocho (28) años. El Contrato en referencia se encuentra vigente.	
Etapas Contractuales	<i>Exploración</i>	
	<i>Construcción y Montaje</i>	
	<i>Explotación</i>	X
Sistema de Explotación	<i>Superficie</i>	
	<i>Subterráneo</i>	X
Método de Explotación	Cámaras con ensanche en el Rumbo: Consiste en dividir el manto por niveles, uno superior y otro inferior, luego mediante tambores se comunican formando bloques de explotación, los cuales explotan mediante cámaras con ensanche en el rumbo, en el buzamiento y de forma descendente.	
Reservas explotables año 2012 (según PTO o PTI aprobado)	9'450.350 Ton	
Tipo y características del yacimiento	El área del proyecto minero correspondiente al título No CL3-081 se encuentra ubicada geológicamente en la formación Guaduas de edad cretácico superior al terciario inferior, principalmente sobre los niveles KTg2, KTg3 y sobre el flanco oriental del sinclinal Checua-Lenguazaque. La formación está constituida principalmente por bancos de areniscas cuarzosas e intercalaciones de lutitas y mantos de carbón.	
Producción proyectada para el año 2013 (según PTO o PTI aprobado)	30893 Ton (Quinto Año De Explotación)	
Producción reportada en el año 2012 (según reporte de regalías o FBM)	30.435 Ton	
Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo	Mediante concepto técnico GET No 063 de fecha 04 de octubre de 2012 se aceptó y aprobó la actualización al Programa de Trabajos y Obras allegado mediante	





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

	radicado No 2012-412-017498-2 de fecha 14 de junio de 2012. Mediante radicado 20135000316532 de fecha 09 de septiembre de 2013 se allego el ajuste al capítulo de explosivos donde se proyecta el consumo de explosivos para el año 2014 así: Indugel Plus PM 32*250 (7292,31 kg) y detonadores eléctricos permisibles 11600 unidades.
Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)	Mediante resolución No 0087 de fecha 15 de enero de 2010 proferida por la CAR se otorga Licencia Ambiental para la explotación de carbón dentro del área del contrato de la referencia con una vigencia hasta el día 30 de noviembre del 2033.
Reglamento de seguridad e higiene minera	Las labores mineras adelantadas en el área del contrato No CL3-081 deben cumplir con el Reglamento de higiene y seguridad para labores bajo tierra (Decreto 1335/87)

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2013.


María Eugenia Sánchez Jaramillo
Coordinadora de Seguimiento y
Control Grupo Zona Centro

Proyectó: DANIEL F. GONZALEZ
C.C Expediente: CL3-081



Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	25 SEP 2013	> Fecha	
> Hora	10:17	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	MARTIN AISLANT	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	C.C. 85 437.365	> C.C.	
> Sector	462	> Sector	
> Centro de Distribución	MONTEVIDEO	> Centro de Distribución	
> Observaciones	Equip- Robos de piso Traslado	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120250891

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
GLORIA CECILIA CORREA ATEHORTUA
CRA 11 No 7-03 BARRIO EL RETIRO
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE8-11141**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003964 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **DA POR TERMINADA, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL N?OE8-11141** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 20-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120250891
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

<p>472 Motivos de Devolución</p> <p>Desconocido</p> <p>Dirección Errada</p> <p>No Reclamado</p> <p>Rehusado</p> <p>No Reside</p>	<p>OTROS</p> <p>Apartado Clausurado</p> <p>Cerrado</p> <p>No Existe Número</p> <p>Fallecido</p> <p>No Contactado</p> <p>Fuerza Mayor</p>
---	--

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 27 SEP 2014</p> <p>Hora: 11:28</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Guillermo Frano</p> <p>C.C.: 79.462.053</p> <p>Sector: 763</p> <p>Centro de Distribución: Quinta y 100</p> <p>Observaciones: porque 3 en mi edición</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: DA MES AÑO</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>
---	---

IN-OP-D-003-RR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120245101

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

DORIS ENITH ZAMBRANO
VEREDA ALTO DE LAS BRISAS
SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MAE-15501**, se ha proferido la Resolución **003934 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 0435 DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN** ubicado en la Calle 75 No 79ª – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120245101

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallado
- No Contactado
- Fuerza Mayor

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

Intento de entrega No. 1

Fecha

24/9/13

Hora

6

Nombre legible del distribuidor

Selenia Cortez

C.C.

104924705

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha

DA MES AÑO

DA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones



BOGOTÁ, 17-09-2013

Pág. 1 de 1

General:

MAYOR GENERAL SERGIO MANTILLA SANMIGUEL

Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

KILOMETRO 3 VIA PATILLAL

VALLEDUPAR - CESAR

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OAG-09081**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003714 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N? OAG-09081** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 11 No.8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120246081

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rechusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Numero
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 26/9/13

Hora 1:00

Nombre legible del contribuidor Molina

C.C. _____

Sector _____

Centro de Distribución _____

Observaciones _____

Intento de entrega No. 2

Fecha DA / ME / AN

Hora _____

Nombre legible del distribuidor _____

C.C. _____

Sector _____

Centro de Distribución _____

Observaciones _____

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120232681

Pág. 1 de 2

BOGOTÁ, 02-09-2013

Señor (a):
ROCIO DEL PILAR TETTE IGIRIO
CALLE 18 No 19-02
SANTAMARTA - MAGDALENA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NK8-15191**, se ha proferido la Resolución **003626 DE 27 DE AGOSTO DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:
Copias:
Proyectó:
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración: 02-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120232681
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Refusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 10/9/13
Hora 0
Nombre legible del distribuidor
C.C. 01456305
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

IN-OP-0403-FR-001 / Versión 2

F-93885

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120187621

Bogotá D.C., 09-07-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
ANA MARIA HERNANDEZ PINZON
VEREDA PATIO BONITO
NEMOCON - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19063**, se ha proferido la Resolución **VSC 000661 DE 05 DE JULIO DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-07-2013
Número de radicado que responde: 20132120187621
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

111-01-01-003-FR-001 / Versión 2 Motivos de Devolución

Anotado Clasurado 10/07/2013 15:28:37	No Contactado No Existe Numero
Errado 10/07/2013 15:28:37	No Recibido No Recibido
Desconocido 10/07/2013 15:28:37	Refusado Refusado
Dirección Uniposente 10/07/2013 15:28:37	Cierre Temporal de la Etiqueta
Fallido 10/07/2013 15:28:37	Cierre Temporal de la Etiqueta

Ingreso en etiqueta No. 1 Industria de esta Etiqueta No. 2

Fecha 17/01/13	Fecha 17/01/13
Hora 17:01:13	Hora 17:01:13
Nombre legal del distribuidor Penny la tienda	Nombre legal del distribuidor Penny la tienda
Sector Distribución	Sector Distribución
Centro de Distribución Península	Centro de Distribución Península
Observaciones	Observaciones

Espacio reservado para control de calidad F-938S

472 Observaciones

AP <input type="checkbox"/> DD <input type="checkbox"/> HE <input type="checkbox"/>	Observaciones
CI <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> IR <input type="checkbox"/>	
C2 <input type="checkbox"/> ME <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/>	
DE <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/>	

Departamento:
 CUNDINAMARCA
 Preadmission:
 11/07/2013 15:28:37



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120252381

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
FOMENTO CENTRAL MINERO S.A.S
CALLE 55 No 3B -138
CALI - VALLE DEL CAUCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ELT-101**, se ha proferido la Resolución **004004 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RESUELVE UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 23-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120252381

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- 1. Desconocido
- 2. Dirección Errada
- 3. No Reclamado
- 4. Rehusado
- 5. No Reside

OTROS

- 1. Apartado Clausurado
- 2. Cerrado
- 3. No Existe Número
- 4. Fallado
- 5. No Contactado
- 6. Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 30/09/13
> Hora
> Nombre legible del distribuidor Davis Ramos
> C.C. 16790993
> Sector 501
> Centro de Distribución Salomva
> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247091

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

SEÑORES:

LUZ YADIRA PEREZ BARRERA

ELSA FLOR HERRERA ALBARRACIN

JAIME ERNESTO SALOER FORERO

JUAN CARLOS GONZALEZ MANTILLA

CALLE 15 No 17-71

DUITAMA - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-09501**, se ha proferido la Resolución **003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE OREDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO(44) CODIGOS ; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGINOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 18-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120247091

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución
472
 Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Rehusado
 No Reside

OTROS
 Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Numero
 Fallado
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
Fecha: 23 SEP 2013
Hora: 9:40 AM
Nombre legible del distribuidor: Jose D. Barrera
C.C.: 697216793
Sector: 480
Centro de Distribución: 1000
Observaciones:

Intento de entrega No. 2
Fecha: [] [] [] [] [] []
Hora: [] [] [] [] [] []
Nombre legible del distribuidor: [] [] [] [] [] []
C.C.: [] [] [] [] [] []
Sector: [] [] [] [] [] []
Centro de Distribución: [] [] [] [] [] []
Observaciones: [] [] [] [] [] []

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247451

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CARLOS ALBERTO PARRA MARIN
VEREDA BELLA VISTA
BELLO - ANTIOQUIA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente OEE-11121, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247451
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

IN-OP-DI-603 FR-001 / Versión 2

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Deficiente	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha	2013
> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Apato
> C.C.	Remito Andrés
> Sector	98.590.138
> Centro de Distribución	
> Observaciones	La Ha nom

Espacio exclusivo para control de calidad

AP	DD	NE
CI	FA	NR
CZ	N1	RE
DE	N2	CT

F-9385

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310253961

Bogotá, Septiembre 12 de 2013.

Pág. 1 de 1

Señor
NELSON ROZO MARIN
Calle 19 N° 22-105 casa 7
Agua de Dios
n.rozo76@hotmail.com

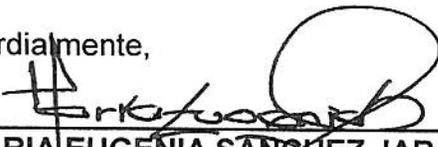
Referencia: Respuesta Derecho de Petición, radicada 20135000308832.

En atención a su petición radicada bajo el N° 20135000308832, de fecha Septiembre 02 de 2013, nos permitimos informar que

Frente a su solicitud de información, revisado el sistema Catastro Minero Colombiano (CMC) no clasifica ubicación de títulos mineros con las características que usted nos suministra, será necesario que nos proporcione en la medida las coordenadas o los nombres de los titulares exactos o en su defecto el número del título minero del área de interés para proceder de fondo a resolver sus inquietudes.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: JMEU
Elaboró: JMEU
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 12/09/2013
Número de radicado que responde: 20135000308832
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial

Sticker de Devolución

<p>Motivos de Devolución</p> <p>472</p> <p>Desconocido</p> <p>Dirección Errada</p> <p>No Reclamado</p> <p>Rechusado</p> <p>No Resido</p>	<p>OTROS</p> <p>Apartado Clausurado</p> <p>Cerrado</p> <p>No Existe Numero,</p> <p>Fallecido</p> <p>No Contactado</p> <p>Fuerza Mayor</p>
---	--

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 09/01/13</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Jorge Cardenas</p> <p>C.C.: 14 220 719</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución: AGUACALAN</p> <p>Observaciones:</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: [] [] [] [] [] []</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>
--	--

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-3385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247441

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
JOSE LUIS QUINTERO MOJICA
Calle 9 No.7-33 Oficina 801
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-11031**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

24 SEP 2013

Diego Niño

C.C. 1.090.373.915

De Cúcuta

Duro

Cúcuta

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247931

BOGOTÁ, 18-09-2013

Pág. 1 de 1

Señores:

DANIEL ANTONIO PEDROZA
JORGE ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
CALLE 7 No 7-53
UBATE - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente OEE-11331, se ha proferido la Resolución NUMERO 003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, por medio de la cual **SE ORDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO (44) CODIGOS; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGONOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247931

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rechusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallado

No Contactado

Fuera Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 24/11/15

Hora: 13:15

Nombre legible del distribuidor: ARMANDO JIMENA

C.C.: 79166

Sector: MEÑATE

Centro de Distribución: MEÑATE

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: 24/11/15

Hora: 13:15

Nombre legible del distribuidor: ARMANDO JIMENA

C.C.: 79166

Sector: MEÑATE

Centro de Distribución: MEÑATE

Observaciones:

F-8985

IN-OP-DI-005-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120250251

BOGOTÁ, 20-09-2013

Pág. 1 de 1

Doctor(a):
CARLOS JULIO ROSAS GUANCHA
Representante Legal
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
TRANSVERSAL 22 N? 87-78 OFICINA 3A
BOGOTA - D.C.

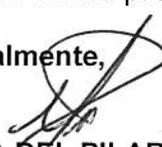
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OGH-10121**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003947 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL N? OGH-10121** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 20-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120250251
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG020997829CO
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CARLOS JULIO ROSAS
Dirección:
 TRANSV 22 No 87- 78 OFI3A
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 26/09/2013 16:17:28

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución	OTROS
Desconocido	Apartado Clausurado
Dirección Errada	Cerrado
No Reclamado	No Existe Número
Rechazado	Fallido
No Reside	No Contactado
	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 27/09/13
 > Hora: 8:01
 > Nombre legible del distribuidor: Carlos Pedraza
 > C.C.: C.C. 1020.763.482
 > Sector: 4684
 > Centro de Distribución: NELLE
 > Observaciones: Chat 3 Piedad FACHAOT - DANIELA

Intento de entrega No. 2

> Fecha: 30/09/13
 > Hora: 2:11
 > Nombre legible del distribuidor: Carlos Pedraza
 > C.C.: C.C. 1020.763.482
 > Sector: 468
 > Centro de Distribución: NELLE
 > Observaciones: Chat J Piedad DANIELA

F-9385

IN-OP-DI-001-FR-001 / Versión 2

está en [] se procederá como se indica a continuación:
 Se hará nuevo intento de entrega []

Segunda Gestión

CIUDAD: [] DIA: [] MES: [] AÑO: [] HORA: [] a.m. [] p.m.

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección: []
 El envío será devuelto al Remitente []
 El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72* []

****** Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120252071

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
ALVARO ROSALES BELTRAN
CARRERA 8 No 6A - 49
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 0305-20, se ha proferido la Resolución **003998 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DEL CUAL SE PERFECCIONA UNA CESION DE DERECHOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN EL CONTRATO** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 23-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120252071

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

INFORMACIÓN GENERAL

Observaciones: **SE LA PASA 4/9/6451**

Centro de Distribución: **14 7072**

Sector: **778**

C.C.: **778**

Nombre completo del distribuidor: **Miguel Ángel**

Nombre de la tienda: **Madilla**

C.C.: **778**

Fecha: **12/13**

Hora: **12:13**

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Motivos de Devolución:

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- No Reseña
- OTROS

Apertado Clausurado

Centrado

No Centrado

Falido

Fuerza Mayor

F-9985

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120245411

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

LEONIDAS TORRES VARGAS
JOSE ALFREDO TORRES CUPAGUE
CRA 18 C NO 50 - 33
NEIVA - HUILA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NG6-15081**, se ha proferido la Resolución **003928 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 000738 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso .

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 17-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120245411

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

472

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Refusado
 No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11 SET 11
 Hora: 15:00
 Nombre legible del distribuidor: *En Ronda*
 C.C.: 1709 (51)
 Sector: *SD*
 Centro de Distribución: *Alca*
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

472

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Refusado
 No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12 SET 11
 Hora: 12:00
 Nombre legible del distribuidor: *Supermundo Med*
 C.C.: *Supermundo Med*
 Sector: *Supermundo Med*
 Centro de Distribución: *Supermundo Med*
 Observaciones: *80.720.192*

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120233811

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

NELSON PRADA PACHON
GERMAN EDUARDO ALFARO
LUZ MIRYAM MONTAÑO
CARRERA 16 ?N 5-16 OFICINA 101
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

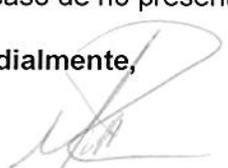
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **19311**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003673 DE 28 DE AGOSTO DE 2013** por medio de la cual **-SE DESISTE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N?19311 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 03-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120233811
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

INFORMACIÓN GENERAL Apartado Clausurado Cerrado Desconocido Dirección Deficiente Falteado		Motivos de Devolución No Contactado No Existe Número No Recibido Rehusado Cierre temporal de la Empresa	
Fecha: 06 SEP 2013 Hora:	Número de entrega No. 1	Fecha: <input type="text"/> Hora: <input type="text"/> Número de entrega No. 2	Nombre legible del distribuidor OLMER RODRIGUEZ C.C. 800666465 Sector 480 Centro de Distribución Observaciones
472 Espacio exclusivo para control de calidad		Observaciones <i>Solo especificaciones</i>	

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120252921

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
JESUS ANTONIO BALLESTEROS
CALLE 9 N? 12-64
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-11453**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004008 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **-SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL OEA-11453 -** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 24-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120252921
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

<p>Motivos de Devolución 472</p> <p>Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Reside</p>	<p>OTROS</p> <p>Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallecido No Contactado Fuerza Mayor</p>
--	---

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 27 / SEP / 2014</p> <p>Hora: 12:26</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Guillermo Frano</p> <p>C.C.: 79.462.053</p> <p>Sector: 763</p> <p>Centro de Distribución: Guillermo Frano</p> <p>Observaciones: perjuicio 3 m/ción</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/></p> <p>Hora: <input type="text"/></p> <p>Nombre legible del distribuidor: <input type="text"/></p> <p>C.C.: <input type="text"/></p> <p>Sector: <input type="text"/></p> <p>Centro de Distribución: <input type="text"/></p> <p>Observaciones: <input type="text"/></p>
---	---

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120253391

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

ARIEL VILLANUEVA ARANDA
JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ROJAS
CLL 12 No. 7-15
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODO-16321**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004006 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N° ODO-16321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 24-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120253391
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

F-9385

IN-OP-DI-009-FR-001 / Versión 2

Sticker de Devolución

Observaciones
59-1-65
OF. MAURICIO DURAN

Centro de Distribución
 Sector
 C.C.
 Nombre legible del distribuidor
 Hora
 Fecha

Intento de entrega No. 1
 No Recibido
 No Redatado
 Desconocido

Intento de entrega No. 2
 Fuerza Mayor
 Fallado
 No Existente
 Cerrado
 Aparato Clausurado

Motivos de Devolución
 472

OTROS
 X

Fecha
 27 SEP 2013

Nombre legible del distribuidor
 MAURICIO DURAN

C.C.
 379

Sector
 379

Centro de Distribución
 379

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120250121

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

CARLOS JULIO ROSAS GUANCHA

Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

Cra 4 Cll 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La libertad Cabecera San Miguel
BOGOTA - D.C.

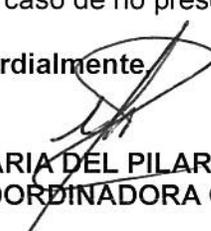
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OGH-10121**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003947 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL N? OGH-10121** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 20-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120250121

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	OTROS
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
> Fecha 20/9/13	> Fecha DIA / MES / AÑO
> Hora 11:00	> Hora
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. Analdes Moguea Padilla	> Observaciones
> Sector 778 C.C. 6452 262	> Observaciones
> Centro de Distribución 147020	> Observaciones
> Observaciones Faltan numero en la dirección	> Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247051

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
NATALY OROPEZA MORENO
CARRERA 10 NO 9-04
AQUITANIA - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-09351**, se ha proferido la Resolución **003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE OREDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO(44) CODIGOS ; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGINOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.
Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247051
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 | **Motivos de Devolución**

Desconocido	
Dirección Errada	
No Reclamado	
Rehusado	
No Reside	

Intento de entrega No. 1

Fecha **16/01/13**

Hora **2:00 PM**

Nombre legible del distribuidor **Andres**

C.C. **4277288**

Sector **Aquitania**

Centro de Distribución

Observaciones

OTROS

Apartado Clausurado	
Cerrado	
No Existe Número	
Fallecido	
No Contactado	
Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120245591

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

HECTOR ANTONIO CASTRILLON ALDANA
ALEXANDER ENRIQUE PALMAR SAPUANA
CALLE 13 N? 18-82
RIOHACHA - LA GUAJIRA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **034-44**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 003730 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE ACLARA LA RESOLUCION N? 001004 DE MARZO 1 DE 2013, DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO N? 034-44** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS de Valledupar** ubicado en la Calle 11 No.8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120245591
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

4.30 Motivos de Devolución		OTRAS	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Existencia	<input type="checkbox"/> No Existencia
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Corrado	<input type="checkbox"/> No Existencia	<input type="checkbox"/> No Existencia
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existencia	<input type="checkbox"/> No Existencia	<input type="checkbox"/> No Existencia
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Existencia	<input type="checkbox"/> No Existencia
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existencia	<input type="checkbox"/> No Existencia
Fecha de entrega		Fecha de entrega	
25/1/13		25/1/13	
Hora		Hora	
Fecha		Fecha	
25/1/13		25/1/13	
Observaciones		Observaciones	
C.C. 81093765		C.C. 81093765	
Sector 005-110		Sector 005-110	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REMITENTE

DESTINATARIO